



**SESIÓN 2009/38 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE  
FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**D. Jonathan Méndez Hermant**

**D<sup>a</sup> Emma Louise Hall**

**D. José Miguel Jimena Ortega**

**D<sup>a</sup> Rosario Villasclaras Martín**

**SECRETARIO:**

**Benedicto Carrión García**

**INTERVENTORA :**

**D.<sup>a</sup> Aurora Jordano Alcaide**

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 13:00 horas del día 18 de septiembre de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos D.<sup>a</sup> Aurora Jordano Alcaide, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 11-9-2009, se advierte que en el punto 6º.- Moción Concejales Delegado de Infraestructura “Modificación del Contrato de Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud entre entre el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y Axarquía Prevención”, se ha omitido, junto a las obras a eliminar del actual contrato, firmado el 3 de septiembre, a la obra “Adecuación y mejora del pavimento de la pista deportiva polivanlente”.

Así mismo en el punto 8º.- Moción concejal Delegado de Infraestructuras: Adjudicación mediante contratación menor de las obras denominada: “Acerado C/ San Miguel Al Ingenio”, en la parte dispositiva consta “... a la empresa CREDICON S.L.” habiéndose omitido “... a la empresa CREDICON S.L., por importe de 53.802,40 euros IVA incluido”.

Halladas conforme las correcciones formuladas, la Junta de Gobierno Local aprueba el acta de 11 e septiembre de 2009, tal como se indicado.

**2º.- RATIFICACION DECRETOS DE ALCALDIA.**

Se da cuenta de los siguientes Decretos que son ratificados por esta Junta de Gobierno, referidos con expedientes de los servicios sociales de este Ayuntamiento:

- Decreto 2009/2395.
- Decreto 2009/2354.
- Decreto 2009/2450.

PERSONAL



**3. MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO SOLICITUD APROBACIÓN ADHESION CON MUTUA UNIVERSAL PARA CUBRIR PRESTACION ECONOMICA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES.**

Este punto queda sobre la mesa para tratamiento en otra sesión.

**EDUCACION Y CULTURA**

**4.-MOCIÓN CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACION Y CULTURA SOLICITANDO DESTINO A CENTRO MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA DEL ACTUAL EDIFICIO PREVISTO PARA CENTRO DE FORMACION OCUPACIONAL**

**Se da cuenta de la moción presentada por la concejala de educación y cultura, D<sup>a</sup> Maria de los Angeles Portillo García, donde consta:**

“La creciente aceptación que tienen las actividades musicales de carácter didáctico en nuestro municipio precisa de una actuación municipal que satisfaga las necesidades de infraestructuras adecuadas para dichas prácticas, sobre todo en lo relacionado con la insonorización de los espacios de aprendizaje y ensayo, y que permita la concentración de las instalaciones de los distintos servicios y colectivos culturales del municipio relacionados con la música y la danza.

Encontrándose un edificio municipal destinado a Centro de Formación Ocupacional en construcción, y dado que no se dispone de recursos de otras Administraciones para concluirlo, se considera conveniente su adaptación para que pueda albergar **la Escuela Municipal de Música y Danza, la Banda Municipal de Música, la Agrupación Folclórica Municipal, la compañía Residente de Danza Contemporánea, la Rondalla Municipal Sierra Almirajara, y la Coral Alminares** , además de instalar cabinas de ensayo para otros grupos y colectivos relacionados con la música y danza que lo soliciten.

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que propongo a la Junta de Gobierno, adopte el siguiente acuerdo:

- **Destinar a CENTRO MUNICIPAL DE MUSICA Y DANZA parte del actual edificio en construcción previsto para Centro de Formación Ocupacional.”**

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la moción transcrita.

**DEPORTES**

**5.MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES FELICITACIÓN A D. JOSE CANOVAS RIOS PRIMERA CONVOCATORIA EN LA SELECCION ESPAÑOLA DE PIRAGUISMO**



Se da cuenta de la moción presentada por D. Andrés Marquez Castro, concejal delegado de deporte donde consta:

“El pasado mes de agosto se disputó en Madeira ( Portugal) una prueba de la Copa del Mundo de Piragüismo en la especialidad de Kayac de Mar, en la que participó como miembro de la Selección Española de Piragüismo el deportista nerjeño José Canovas Ríos.

En esta prueba obtuvo el triunfo junto al resto de integrantes de la Selección Española como equipo, así como de forma individual en su categoría, K-1 Veteranos A.

En la presente campaña se ha proclamado vencedor de la Copa de Andalucía y de la Liga Mediterránea en K-2 con su compañero el también nerjeño Ismael Fernández García, haciéndolo merecedor de la convocatoria de la Selección Española por primera vez para la disputa de la Copa del Mundo de Kayac de Mar.

Es por ello que desde la Concejalía de Deportes se le quiere reconocer los méritos contraídos durante la presente temporada, en la que ha llevado el nombre de Nerja por todo el territorio nacional, y como colofón en esta prueba internacional.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

**Felicitar a José Canovas Ríos por sus éxitos deportivos durante la temporada 2008/09 y su primera convocatoria en la Selección Española de Piragüismo.”**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

**Aprobr la moción transcrita**

**6.- CERTIFICACIÓN Nº 11 (ÚLTIMA): PROYECTO MODIFICADO CUBRICIÓN DE PISTAS POLIDEPORTIVAS Y VESTUARIOS EN EL C.P. JOAQUÍN HERRERA**

Se da cuenta de la moción presentada por D. Andrés Marquez Castro, concejal delegado de deporte donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 11 (ÚLTIMA) de las obras de “Proyecto Modificado Cubrición de pistas polideportivas y vestuarios en el Colegio Público Joaquín Herrera” correspondiente al mes de agosto de 2009, adjudicada a la empresa **Jarquíl Andalucía, S.A.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 12/12/2008.

Visto que por la Dirección de obras, D. Alfonso Morillo López, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 349.656,86 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.



Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 11 (ÚLTIMA)** de las obras de “**Proyecto Modificado Cubrición de pistas polideportivas y vestuarios en el Colegio Público Joaquín Herrera**”, por importe de **349.656,86 euros**, emitida por el director de obras D. Alfonso Morillo López.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

Visto que obra en el expediente documento AD nº 220060003188.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.**

#### OBRAS PUBLICAS

#### **7º.- CERTIFICACIÓN Nº 1: EJECUCIÓN DE ROTONDA EN CALLE PUENTE VIEJO - P.R.O.T.E.J.A.**

Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 1 de las obras de “**Ejecución de rotonda en calle Puente Viejo**” correspondiente al mes de agosto de 2009, adjudicada a la empresa **TRANSPORTES ANTELO, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21/05/2009.

Estas obras están financiadas por el **Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA)**, aprobado por Decreto-Ley 2/2008, de 9 de diciembre, según **resolución de 11/03/2009**.

Visto que por el técnico director de las obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 45.054,30 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 1** de las obras de “**Ejecución de rotonda en calle Puente Viejo**”, por importe de **45.054,30 euros**, financiadas con cargo al **PROTEJA**.



**2º.-** Aprobar el gasto en fase O.

**3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que obra en el expediente documento AD nº 220090004238.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.**

### **8.-CERTIFICACIÓN Nº 1 (ÚNICA): MEJORA Y ADECUACIÓN DE EDIFICIO DE VESTUARIOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL**

Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 1 (ÚNICA) de las obras de **“Mejora y adecuación de edificio de vestuarios en Polideportivo Municipal”** correspondiente al mes de julio de 2009, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicadas a **FRANCISCA NAVAS PALOMA**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27/02/2009.

Visto que por los arquitectos técnicos municipales D. José Donato Hernández Ramírez y D. Antonio Sánchez Herrero, encargados de la Dirección de obra, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 9.000,00 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

**1º.-** Aprobar la **certificación nº 1 (ÚNICA)** de las obras de **“Mejora y adecuación de edificio de vestuarios en Polideportivo Municipal”**, por importe de **9.000,00 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.

**2º.-** Aprobar el gasto en fase O.

**3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

Visto que obra en el expediente documento AD nº 220090010840.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.**



**9.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA:  
"APROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES SOLICITADAS EN CONVENIO DE  
CONCERTACIÓN MÁLAGA EVOLUCIONA EN RED ANUALIDAD 2010"**

Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“El Excmo. Ayuntamiento de Nerja en sesión ordinaria del Pleno de la corporación celebrada el pasado día 26 de Julio del 2007, aprobó por unanimidad el punto séptimo del orden del día “Moción concejal delegado de Infraestructura, adhesión al Convenio Marco “Málaga evoluciona en Red-2.008-2011”.

La Excma. Diputación Provincial de Málaga en la sesión ordinaria del Pleno de 03-03-2009, aprobó el punto 10/1 Planes y Programas: Aprobación del Proceso de CONCERTACIÓN 2010 (Convenio Marco Málaga Evoluciona en Red 2008-2011), donde se proponían las cantidades asignadas a los distintos municipios, así como la hoja de ruta para el desarrollo el proceso de esta anualidad.

Cumpliendo dicho trámite una vez recibida la documentación correspondiente a nuestro municipio, el día 8 de junio a las 13.00 horas se produjo la reunión entre los técnicos del área de Concertación y Modernización de la Excma. Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja para concretar las solicitudes del Plan de Concertación, introducción de datos en la aplicación y generación de las fichas correspondientes a las actuaciones solicitadas para la anualidad del 2010.

Continuando con la hoja de ruta procede, la aprobación por el órgano competente de actuaciones solicitadas y su remisión a la Excma. Diputación Provincial de Málaga, al área de Concertación y Modernización antes del día 30 de septiembre.

Por lo anteriormente expuesto propongo a la J.G.L. adopte los siguientes **ACUERDOS:**

- 1º Aprobar las actuaciones solicitadas del Plan de Concertación correspondientes a la anualidad 2010.
- 2º Facultar al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Nerja para la firma de los documentos que supongan la formalización de este acuerdo, y su posterior remisión a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.**

**10.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS "URBANIZACIÓN DE LA  
UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-47 DELP.G.O.U. DE NERJA".**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Instruido expediente para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de **“Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-47 del P.G.O.U. de Nerja**, cuyo presupuesto de licitación es de **743.227,32 euros**, I.V.A. incluido, y,

Resultando que la adjudicación provisional, a favor de la empresa CINREB, S.L., se llevó a cabo mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de Agosto de 2.009, y ha estado publicada en el *Perfil de contratante* del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, sin que se hayan presentado reclamaciones contra la misma.

Visto que la empresa CINREB, S.L., como adjudicataria del contrato, ha depositado la garantía definitiva acordada en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerando que el órgano competente para esta contratación es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.ñ) de la Ley de Bases de Régimen Local, pero por Decreto de la Alcaldía de 6 de julio de 2.007, la competencia para esta materia fue delegada en la Junta de Gobierno Local.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

- 1º.- Acordar la **adjudicación definitiva** de las obras de **“Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-47 del P.G.O.U. de Nerja”** a la empresa **CINREB, S.L., en el precio de 559.650,18 euros**, I.V.A. incluido.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase AD por dicho importe.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores y a los servicios de Intervención y Contratación.”

**11.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA:  
"APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, Y NOMBRAMIENTO  
DE LA COORDINADORA EN MATERIA DE SEGURIDAD DE LA OBRA  
DENOMINADA REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA DE ANDALUCÍA".**

Se da cuenta de la moción presentada por el Concejal Delegado de Infraestructura, a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de "Reurbanización de la plaza de Andalucía" por el contratista Sebastián Campos Díaz sobre proyecto redactado por Aertec I.D.

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por D<sup>a</sup>. Adoración Gil Martín, de Axarquía Prevención y por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Alberto Extremera López.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

Ayuntamiento la aprobación del Plan Seguridad y Salud de las obras de "Reurbanización de la plaza de Andalucía" y el nombramiento como Coordinadora de Seguridad y Salud de D<sup>a</sup>. Adoración Gil Martín de Axarquía prevención, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”

Visto que obra en el expediente los informes técnicos pertinentes de la Coordinadora de Seguridad y Salud y del técnico municipal de infraestructura.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.**

#### GESTION FINANCIERA

#### **12.- PROPUESTA APROBACIÓN PADRÓN DE LA TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS Y RESERVA DE ESPACIO PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007**

Se da cuenta de la propuesta que a continuación se transcribe:

“Que se ha elaborado el Padrón de la Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de Espacio para Aparcamiento Exclusivo correspondiente al ejercicio de 2007, por un importe de 199.565,78 €; y siendo necesaria su aprobación por parte de esta Junta de Gobierno Local, es por lo que solicito a la misma:

Aprobar el Padrón de la Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de Espacio para Aparcamiento Exclusivo correspondiente al ejercicio de 2007, así como su puesta al cobro del 13 de octubre de 2009 al 13 de enero de 2010, por un importe total de 199.565,78 €.

No obstante, la Junta de Gobierno Local con superior criterio decidirá lo que estime más conveniente.”

Visto el informe de los servicios de intervención, rentas y tesorería.

La Junta de Gobierno Local, pro unanimidad de los presentes acuerda:

**Aprobar la moción transcrita.**

#### URGENCIA

Se da cuenta de dos expedientes que se somete a la consideración de esta Junta de Gobierno por el tramite de urgencia, los asitentes por unanimidad declran la urgencia de los asuntos que a continuación se relacionan.

#### **A) PROPUESTA DE REPOSICIÓN A DISPONIBLE DE CRÉDITO DECLARADO NO DISPONIBLE PROYECTO 2008.2.TURIS.001**



Se da cuenta de la propuesta que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente instruido para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para el “Establecimiento y mejora de la señalización turística en el municipio de Nerja” por un importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON VEINTISEIS EUROS (210.177,26 €).

Visto que en el Anexo de Inversiones del vigente Presupuesto Municipal para 2009 consta el proyecto de gastos 2008.2.TURIS.001, financiado parcialmente con recursos provenientes de la venta de solares (84.070,90 €), cuyo crédito fue declarado no disponible, de conformidad con el artº 33.3 del Real Decreto 500/1990 y el artículo 31º de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2009.

Visto que se han producido ingresos afectados al proyecto de gastos 2008.2.TURIS.001 en cantidad suficiente para financiar el gasto propuesto.

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación el 26 de julio de 2007, según el cual se delegan en la Junta de Gobierno determinadas competencias, entre otras “las demás que expresamente le confieran las leyes”.

#### PROPUESTA

Declarar la disponibilidad del crédito vinculado al proyecto 2008.2.TURIS.001 por importe de OCHENTA Y CUATRO MIL SETENTA CON NOVENTA EUROS (87.070,90 €).”

Visto el informe de la Comisión Informativa de Turismo y Comercio de fecha 15 de septiembre de 2009.

Considerando que el Pleno tiene delegadas estas competencias en la Junta de Gobierno Local, es por lo que por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

#### **Aprobar la moción transcrita**

#### **B) PROPUESTA CONJUNTA DE ALCALDIA Y CONCEJALIA DE TURISMO DE NOMBRAMIENTO DE TURISTA DE HONOR DE 2009.**

Se da cuenta de la propuesta conjunta que a continuación se transcribe:

“Desde hace décadas, la Concejalía de Turismo viene celebrando la festividad del Día del Turista en la que, junto con las empresas privadas del sector, además de agasajar con regalos e información a todos los turistas que se acercan a los distintos stands previstos a tales efectos, contempla, dentro de la programación, aspectos más lúdicos y festivos para promocionar turísticamente nuestra localidad.

El julio de 2005, y a iniciativa de la Concejalía de Turismo, se aprueba en Pleno la implantación del Turista de Honor, desde esa ocasión, personalidades destacadas que habitualmente utilizan la localidad de Nerja como lugar de vacaciones y contribuyen significativamente a la promoción turística de nuestro municipio, han sido distinguidos con éste Título Honorífico, de ésta forma, en el año 2005, Antonio Romero



Monje y Rafael Ruiz Perdigones, componentes de Los del Río, fueron nombrados Turistas de Honor, y Pablo Irazazábal, destacado corresponsal de TVE y periodista lo fue en el año 2007. En las ediciones de 2006 y 2008, el título de Turista de Honor se ha ido alternando con el título de Embajador Turístico que se ha implantado a aquellas personas que, aún siendo nerjeños, han tenido una importancia relevante en la promoción turística de nuestro municipio, así pues, para esta edición de 2009, procede la distinción con el título de “**Turista de Honor**” a aquella o aquellas personas destacadas que utilicen Nerja como lugar de vacaciones.

El pasado 21 de agosto se cumplieron treinta años del inicio del rodaje de la conocida serie Verano Azul que tanta proyección turística supuso para nuestro municipio. La famosa serie dirigida por el conocido Antonio Mercero, hijo adoptivo de nuestra localidad, consta de 19 episodios y relata las aventuras de varios amigos, niños y adolescentes, en vacaciones de verano en una localidad de la Costa del Sol andaluza que, aunque no se nombra en la serie, es sobradamente conocido que se trata de Nerja. En la serie se narran las aventuras de una pandilla compuesta por cinco chicos y dos chicas de diferentes edades y dos adultos cercanos: una pintora y un marino retirado.

La serie tuvo un gran éxito el año de su emisión original y desde entonces ha sido vista por más de 20 millones de televidentes debido a las sucesivas reposiciones. Sus situaciones y personajes forman parte de la memoria colectiva de los primeros años ochenta. La serie fue emitida también por toda Latinoamérica, en Portugal y en algunos países no latinos como Angola, Croacia y Bulgaria.

Entre los personajes de la pandilla, recordamos el papel de Javi, protagonizado por Juan José Artero, líder de dicha pandilla, orgulloso e independiente, el cual choca a menudo con su padre, defensor de la mano dura y de los viejos valores. María Garralón interpreta el papel de Julia, una pintora solitaria de vacaciones en el pueblo que hace unos años perdió a su marido y a su hija.

Del Javi de «*Verano Azul*» al Charly de «*El Comisario*» han pasado ya unos cuantos estíos. Y detrás de la figura de dos personajes que ya se han ganado por derecho propio un lugar en la memoria popular, hay un actor que se ha curtido en cientos de escenarios y centrado en la formación teatral como herramienta para seguir disfrutando de la interpretación.

María Garralón lleva en esta profesión muchísimos años y nos ha hecho reír, emocionarnos... ha llegado a nuestros corazones. Curiosamente, María recibía el primer premio de su carrera en el I Festival de Televisión y Cine Histórico celebrado el 16 de Mayo en León que le fue entregado por su trabajo en «Dos de mayo: la libertad de una nación».

María Garralón y Juan José Artero, además de sus papeles en la serie Verano Azul, cuentan con una larga trayectoria profesional tanto en teatro, cine y televisión. Ambos son asiduos visitantes de la localidad de Nerja, la cual utilizan esporádicamente para pasar unos días de vacaciones siempre que las circunstancias se lo permiten.

Por todo lo expuesto, proponemos al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

1º Nombrar “Turistas de Honor de 2009” a María Garralón y Juan José Artero, actores de la serie Verano Azul, por llevar casi tres décadas, eligiendo Nerja como lugar



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

de sus vacaciones y por ser embajadores turísticos de nuestra localidad siempre que tienen ocasión, contribuyendo a su promoción turística.”

Visto el informe de la Comisión Informativa de Turismo y Comercio de fecha 15 de septiembre de 2009.

Considerando que el Pleno tiene delegadas estas competencias en la Junta de Gobierno Local, es por lo que por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**Aprobar la moción transcrita**

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 13,40 horas del día 18 de septiembre de 2009, de todo lo cual como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**